Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 58 /2021

Yuty, 12 de abril de 2021.

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBA LOS PLANOS, CÓMPUTO MÉTRICO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TEMÁTICA EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS DE FONACIDE. ID Nº 397.056.----------

VISTO: ***El Proyecto de Construcciones de aula temática,*** *elaborado por el Arq. Pedro A. López D; con sus respectivos cómputos métricos, planos, especificaciones técnicas, y--------*

CONSIDERANDO: Qué, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 51° de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

Los trabajos a realizar en la siguientes Institución Educativa:

- ✓ COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E

Art. 1º.- OTORGAR EL PERMISO MUNICIPAL Y APROBAR LOS PLIEGOS DE, CÓMPUTOS MÉTRICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TEMÁTICA EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS DE FONACIDE. ID Nº 397.056----------

Art. 2º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Secretaria de Administración y Finanzas, para los efectos administrativos y legales pertinentes.

Art. 3.- Comuníquese a quienes corresponda y luego archívese.

Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal